

CENTRO DE AUTOSERVICIO

INSTRUCCIONES: CÓMO RESPONDER A LOS DOCUMENTOS DE DISOLUCIÓN (DIVORCIO) PARA UN MATRIMONIO NO PACTADO – SIN HIJOS MENORES

VIOLENCIA DOMESTICA:

La violencia domestica puede existir en cualquier matrimonio. La violencia domestica incluye violencia física, como por ejemplo golpes, cachetadas, empujones o patadas y amenazas de violencia física y/o abuso verbal dirigidos contra usted y/o sus hijos.

Los documentos judiciales requieren que usted indique su domicilio y número de teléfono. Si usted es víctima de la violencia domestica y no quiere dar a conocer su domicilio a fin de protegerse usted o proteger a sus hijos(as) de más violencia en el futuro, debe presentar una Petición para una orden de protección y solicitar que su domicilio no sea divulgada en los documentos judiciales. Con esa Orden, no es necesario que su domicilio y número de teléfono aparezcan en los documentos de divorcio, simplemente escriba "información protegida" en el espacio donde el tribunal requiere esa información. Usted debe informar al Secretario del Tribunal su domicilio y número de teléfono tan pronto le resulte posible.

INFORMACIÓN SOBRE LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÍA HABER RECIBIDO DE SU CÓNYUGE CONJUNTAMENTE CON LA PETICIÓN DE DISOLUCIÓN:

CITATORIO: *Usted ha recibido una citación para comparecer ante el tribunal. El "Citorio" le dice cuántos días calendarios tiene para presentar una Respuesta, según cómo le fueron entregados los documentos judiciales. Recuerde presentar una RESPUESTA ESCRITA dentro del plazo indicado. Si el plazo indicado para presentar una RESPUESTA ESCRITA ha caducado o vencido, su cónyuge debe completar una "Solicitud y declaración para registrar un incumplimiento" y enviarle una copia de la misma. Tendrá 10 días más a partir de la fecha en que se presentó la solicitud ante el Secretario del Tribunal para presentar su RESPUESTA ESCRITA. Si no presenta una RESPUESTA ESCRITA A TIEMPO, podrá registrarse un fallo de incumplimiento, lo que significa que no tendrá la oportunidad de contarle al juez su versión.*

MEDIDA CAUTELAR: *Esta es una orden del tribunal para ambos cónyuges que establece lo que PUEDE y NO PUEDE hacer con los bienes y otros asuntos mientras el caso de divorcio está pendiente. Si usted o su cónyuge infringe esta orden, la parte que la infrige puede tener serios problemas legales. Si su cónyuge infringe la orden, consulte con un abogado respecto a lo que puede hacer.*

AVISO DE DERECHO A MODIFICAR LA ASEGURANZA MÉDICA: *Este es un documento importante que explica qué hacer con respecto a la cobertura de la aseguranza para usted. Léalo detenidamente.*

“PETICIÓN DE DISOLUCIÓN DE UN MATRIMONIO NO PACTADO – SIN HIJOS:” Este es el formulario que presentó su cónyuge para contar al tribunal su versión sobre los bienes, deudas, manutención del/de la cónyuge (pensión alimenticia), hijos/as, embarazo, y todos los demás aspectos del matrimonio. **Lea cada palabra cuidadosamente**, y decida qué quiere hacer. He aquí sus opciones:

1. *No hacer nada. Esto significa que su cónyuge puede obtener un divorcio y contarle al juez su versión de los acontecimientos, sin que usted puede contar su versión. Esto se llama Decreto de disolución de matrimonio por incumplimiento. Incluso en estos casos, el juez tratará de decidir qué es lo mejor, pero nunca es una buena idea ignorar un auto proceso y tener que aceptar una orden del tribunal en la que usted no tuvo participación alguna. Debe consultar con un abogado antes de decidir no hacer nada.*
2. *Tomar decisiones de común acuerdo. Decidir de común acuerdo con su cónyuge cómo quiere manejar todo: los bienes, deudas, manutención del/de la cónyuge (pensión alimenticia), y todos los demás aspectos del matrimonio. Luego, usted y su cónyuge presentan documentos al tribunal estipulando que están de acuerdo en todo. Esto se llama Común acuerdo o Estipulación. Por lo general, esta es la mejor manera de proceder, si usted y su cónyuge consideran que el matrimonio está terminado, y pueden conversar acerca de cómo ambos desean manejar el divorcio. Los mediadores pueden prestarles asistencia.*
3. *Estipular que está en desacuerdo. Presentar una respuesta indicando su versión de los acontecimientos, y cómo quiere manejar todo: los bienes, deudas, manutención del/de la cónyuge (pensión alimenticia), y todos los demás aspectos de su matrimonio. En esta instancia, el suyo será un caso impugnado. Pero, aunque originalmente presente una Respuesta, usted y su cónyuge aún pueden decidir ponerse de común acuerdo en su totalidad, o en parte, y presentar documentos al tribunal para un caso de Común acuerdo o Estipulación. Los mediadores pueden prestarles asistencia. Si usted presenta una Respuesta y no se pone de acuerdo con su cónyuge sobre todos los aspectos, asegúrese de presentar los documentos del tribunal que necesitará para que el caso vaya a juicio.*

No importa cómo decida proceder, puede obtener asistencia, ya sea para servicios de conciliación o mediación. Puede hacer una cita para conversar sobre su matrimonio con estos profesionales, presentando una petición escrita. Puede obtener los formularios que necesita para concertar una cita en el Centro de Autoservicio.

CÓMO COMPLETAR SU RESPUESTA ESCRITA A LA PETICIÓN (EN INGLÉS):

- A. **Asegúrese de que el título de su formulario sea “RESPUESTA A LA PETICIÓN DE DISOLUCIÓN DE UN MATRIMONIO NO PACTADO – SIN HIJOS.”**
- B. *En el extremo superior izquierdo de la primera hoja, escriba lo siguiente: SU nombre; domicilio (si no es información protegida); ciudad, estado y código postal; número de teléfono; y su número ATLAS, si está recibiendo o ha recibido AFDC del Departamento de Seguridad Económica de Arizona; número de inscripción al colegio de abogados si está representado/a por un abogado; luego marque la casilla para indicar al tribunal si se representará a sí mismo/a o estará representado/a por un abogado.*
- C. *Escriba el nombre del/de la "Demandante" y del/de la "Demandado/a" de la misma manera que aparece en la Petición. De ahora en adelante, haga ésto mismo en cada documento que presenta ante el tribunal relativo a este caso.*
- D. *Utilice el número de caso estampado en el extremo superior derecho de la Petición. De ahora en adelante, haga ésto mismo en cada documento que presenta ante el tribunal relativo a este caso.*

DECLARACIONES BAJO JURAMENTO O AFIRMACIÓN:

1. **INFORMACIÓN SOBRE MI CÓNYUGE, EL/LA DEMANDANTE.** Escriba el nombre de su cónyuge, (el/la Demandante), domicilio (si no es información protegida), fecha de nacimiento, ocupación, y período de tiempo que vive en este estado. Esto es información básica sobre el/la Peticionante.
2. **INFORMACIÓN SOBRE MÍ, EL/LA DEMANDADO/A.** Escriba su nombre, domicilio, fecha de nacimiento, ocupación, y período de tiempo que vive en este estado. Esto es información básica sobre USTED, el/la Demandado/a.
3. **INFORMACIÓN SOBRE MI MATRIMONIO.** Esto es información general sobre su matrimonio. Escriba la fecha en que contrajo matrimonio, y la ciudad y estado dónde se casó. Luego, marque la casilla para indicar si el suyo es un matrimonio "pactado" o "no pactado". Si usted no está seguro si el suyo es un matrimonio pactado, lea su certificado de matrimonio, y/o consulte con un abogado. Si usted no está de acuerdo con el tipo de matrimonio que su cónyuge dice tener, adjunte una copia de su licencia matrimonial a la Respuesta.
4. **REQUISITO DE 90 DÍAS.** Esto le indica al tribunal que usted o su cónyuge ha vivido en Arizona, o han estado estacionados aquí como miembros de las Fuerzas Armadas, por lo menos durante 90 (noventa) días antes de presentar la Petición de Disolución. Antes de presentar una petición de Divorcio, esto DEBE ser verdadero. En la eventualidad de que no sea verdad, la Petición se presentó prematuramente y el caso será sobreseído hasta que transcurra el plazo de 90 días. Usted o el/la demandante puede presentar un pedimento de sobreseimiento.

PROPIEDAD Y DEUDAS: La información que usted proporciona en los párrafos 5 y 6 le brinda detalles al tribunal sobre sus bienes y deudas y cómo usted piensa que deberían dividirse dichos bienes y deudas. La propiedad común, generalmente, es cualquier propiedad que usted y su cónyuge compraron durante su matrimonio o que se pagó durante el matrimonio, no importa quién usa la propiedad o quién puso de hecho el dinero. Salvo que la propiedad sea un regalo o una herencia, toda propiedad obtenida durante el matrimonio hasta el día en que el/la Demandado/a recibió la Petición de disolución, es propiedad común, y tanto usted como su cónyuge tienen derecho aproximadamente a una porción equivalente de la propiedad. Las deudas en común, son deudas que se adquirieron durante el matrimonio, y de la misma manera, pertenecen a ambos cónyuges, no importa quién gastó el dinero. Si tiene cualquier pregunta, o tiene muchos bienes comunes, tal vez desee consultar con un abogado en relación a los aspectos relacionados con propiedad y deudas en común ANTES de presentar su Respuesta y/o cualesquiera otros documentos.

- 5a. **PROPIEDAD COMÚN:** Si usted y su cónyuge no tienen propiedad del matrimonio, marque la primera casilla. Si usted y su cónyuge tienen propiedad en común, marque la segunda casilla. Si marcó la segunda casilla, primero debe informar al Tribunal qué bienes debería recibir usted y segundo qué bienes debería recibir su cónyuge. Por lo general, el Tribunal dividirá la propiedad por la mitad, salvo que existan motivos valederos para que esto no suceda. Es importante que entienda que es muy poco probable que el tribunal conceda toda, o la mayor parte, de la propiedad a uno de los cónyuges, por lo tanto es conveniente que piense en una distribución justa antes de responder a esta pregunta.

Primero, enumere la propiedad que quiere que el tribunal le adjudica a usted. Luego, enumere la propiedad que quiere que el tribunal le adjudica al/a la Demandante. Marque con un tilde la casilla que corresponde a la propiedad que usted quiere que reciba cada una de las partes. Debe describir la propiedad en detalle para fines de identificación. Puede usar el nombre de la marca y modelo cuando resulte apropiado y los números de serie. Cuando se lo soliciten, indique el valor de la propiedad.

Tipos de propiedad

- a) **Bienes raíces (propiedad o casa).** Marque para indicar quién quiere que reciba la propiedad. Puede solicitar al tribunal que le adjudica a usted la casa, que se la adjudica a su cónyuge, o que venda la casa y divida el producto. Debe escribir la dirección completa de la propiedad en "Bienes raíces ubicados en". La mayoría de las propiedades tienen una descripción legal tal como "LOT 77, PINE TREE ACRES, de conformidad con el Libro 111 de Mapas". Debe usar esta descripción legal que aparece en los documentos de escritura, si la tiene. Un lote de cementerio se considera bienes raíces.
- b) **Muebles.** Esto incluye sofás, camas, mesas, etc.
- c) **Menaje.** Esto incluye otros artículos del hogar a excepción de muebles, por ejemplo: vajilla, artefactos pequeños, alfombras, etc.
- d) **Otros (explique).** Enumere los artículos que desea que reciba una persona en particular, que no han sido listados previamente.
- e) **Fondo de pensiones/jubilación/planes de participación en las utilidades/de acciones.** Por lo general, usted y su cónyuge tienen un interés participatorio del 50 por ciento en el plan del otro, SÓLO durante el número de años que estuvieron casados. Cuanto más largo el matrimonio, mayor es su interés financiero en el plan de su cónyuge, hasta el 50 por ciento de los beneficios/plan si estuvo casado durante toda la vigencia del plan. Marque esta casilla si quiere dividir su interés en un plan de jubilación o de participación en las utilidades/jubilación/de plan 401K. Si marca esta casilla deberá consultar con un abogado acerca de un documento llamado Orden calificada de relaciones Domestica o (QDRO, por sus siglas en inglés).

Un QDRO es un documento legal muy especializado cuya preparación requiere asistencia profesional.

Vehículos automotores. Enumere el número de identificación del vehículo (VIN, por sus siglas en inglés), el año y marca del automóvil (Ford, Chevrolet) y el modelo (Mustang, Camaro), etc.

5b. **PROPIEDAD SEPARADA:** Marque las casillas que corresponden. Si usted tiene propiedad separada, describa la propiedad separada, informe al tribunal quién debería recibir la propiedad, y luego indique su valor.

6a. **DEUDAS EN COMÚN:** Si usted y su cónyuge no deben dinero con respecto a deudas contraídas durante el matrimonio, marque la primera casilla y CONTINÚE AL # 7. Si usted y su cónyuge sí tienen algunas deudas en común, marque la segunda casilla. Si marcó la segunda casilla, informe al tribunal que deudas debe pagar el/la Demandante y cuáles debe pagar usted. Por lo general, el tribunal intentará hacer una división justa de las deudas y si usted recibe bienes sobre los que aún se adeuda dinero, es probable que también tenga que hacerse cargo de la deuda. No es muy usual que el tribunal ordene a una de las partes pagar todas las deudas. Piense en lo que sería una división justa de las deudas antes de responder a esta pregunta. Proporcione suficiente información para identificar con exactitud cada deuda.

7. **PLANILLAS DE IMPUESTOS.** Marque esta casilla si así es como quiere manejar el reembolso de impuestos sobre la renta.
8. **RESUMEN.** En vista de que usted está respondiendo a lo que su cónyuge solicitó en la Petición, debe ahora resumir para el juez cómo sus ideas sobre la división de los bienes y deuda difieren de la opinión de su cónyuge. Esto es necesario porque el formulario de Petición que utilizó su cónyuge puede no ser del Centro de Autoservicio, y puede variar ligeramente de este formulario de

Respuesta.

INFORMACIÓN SOBRE MANUTENCIÓN DEL/DE LA CÓNYUGE (PENSIÓN ALIMENTICIA):

9. *Manutención del/de la cónyuge es el término que se utiliza para describir el dinero que un cónyuge paga al otro como parte de un acuerdo u orden de Divorcio. Es posible que conozca el término como pensión alimenticia. El objetivo de la manutención del/de la cónyuge es crear una red de seguridad para un cónyuge que no puede satisfacer sus necesidades o que cumple con otros requisitos enumerados. La idea detrás de la manutención del/de la cónyuge es que los logros obtenidos durante su matrimonio, incluyendo aumentos en el potencial de ganancias y estándar de vida, sean compartidos y devengados por AMBAS partes del matrimonio. Mire la lista de casillas y observe si cualquiera de estas situaciones le corresponde a usted o a su cónyuge. En tal caso, puede decidir presentar una solicitud para que la manutención del/de la cónyuge sea otorgada a la parte correspondiente. Marque todas las casillas pertinentes a su situación. La manutención del/de la cónyuge se paga independientemente de la manutención de menores y NO es un sustituto de la manutención de menores.*
10. **RESUMEN.** *En vista de que usted está respondiendo a lo que su cónyuge solicitó en la Petición, debe ahora resumir para el juez cómo sus ideas sobre la manutención del/de la cónyuge difieren de la opinión de su cónyuge. Esto se necesita porque el formulario de Petición que utilizó su cónyuge puede no ser del Centro de Autoservicio, y puede variar ligeramente de este formulario de Respuesta.*
11. **EMBARAZO.** *Informe al juez si está embarazada, cuándo estima será la fecha de parto, y quién es el padre del/de la hijo/a. Si usted está embarazada y la otra parte es el padre del/de la hijo/a, no utilice esta Respuesta.*

OTRAS DECLARACIONES AL TRIBUNAL: En esta sección usted informa al tribunal lo que considera es verdadero con respecto a los siguientes asuntos importantes:

12. **ESTADO DE MATRIMONIO Y CONCILIACIÓN:** *Usted está declarando bajo juramento que este matrimonio **ESTÁ** o **NO ESTÁ** irremediamente roto y que **HAY** o **NO HAY** una posibilidad razonable de reconciliación. Usted también estipula que los requisitos de conciliación de conformidad con la ley de Arizona, A.R.S. 25-381.09 **APLICA** o **NO APLICAN**, y **SE HAN** o **NO SE HAN** cumplido, lo que significa que ha intentado resolver sus problemas matrimoniales utilizando los Servicios de conciliación, o que no daría resultado utilizar los Servicios de conciliación.*
13. **DENEGACIÓN GENERAL:** *Esto le indica al tribunal que si usted no contestó todas y cada una de las estipulaciones en la Petición, usted deniega cualesquiera asuntos específicos que usted no mencionó. Esto es una protección adicional para usted.*

SOLICITUDES AL TRIBUNAL: *Esta sección de la Respuesta solicita que el tribunal le OTORGUE o NO LE OTORGUE a usted y su cónyuge el divorcio, y le indica al tribunal que otras solicitudes tiene usted:*

- A. **DISOLUCIÓN.** *Esta es su solicitud para TERMINAR o NO TERMINAR su matrimonio por Divorcio (Disolución de matrimonio). Arizona es un estado "sin culpa", lo que significa que ninguna de las partes debe probar que existe un buen motivo para el divorcio siempre y cuando usted haya cumplido con los demás requisitos establecidos por ley, salvo que tenga un matrimonio "pactado".*
- B. **NOMBRES.** *Marque esta casilla si desea legalmente ser conocida por su nombre de soltera, o antiguo nombre. Escriba su nombre de soltera, o antiguo nombre en el espacio provisto.*
- C. **MANUTENCIÓN DEL/DE LA CÓNYUGE (PENSIÓN ALIMENTICIA).** *Esto le indica al tribunal que*

usted o su cónyuge debe pagar dinero al otro cónyuge mensualmente para ayudar con los gastos de mantenimiento. Si usted quiere que la otra parte reciba manutención, marque la casilla del/de la Demandante o la casilla del/de la Demandado/a, la cantidad mensual, y el período de tiempo. Si no quiere que se orden manutención del/de la cónyuge, no marque ninguna casilla, CONTINÚE.

Puede marcar una casilla solamente si marcó la misma casilla en la sección previa. Si usted solicita manutención de su cónyuge, elija lo que piensa sería una cantidad mensual razonable e informe al tribunal durante cuánto tiempo debería pagarse el dinero. Base esta cantidad sobre cualquier solicitud de necesidad de la parte receptora y el ingreso de la parte que pagará el dinero. La manutención del/de la cónyuge NO es un sustituto de la manutención de menores.

- D. **PROPIEDAD COMÚN.** Esto informa al tribunal que la división de su propiedad es justa, y que el tribunal debe dividir la propiedad de conformidad con lo que usted solicitó en su Respuesta.
- E. **DEUDAS EN COMÚN.** Esto informa al tribunal que la división de sus deudas es justa, y que el tribunal debe dividir las deudas de conformidad con lo que usted solicitó en su Respuesta. Si usted ha estado separado de su cónyuge el tiempo suficiente para que usted o su cónyuge hayan incurrido deudas nuevas, escriba la fecha de la separación en la línea provista si quiere que cada parte pague las deudas incurridas después de la separación.
- F. **PROPIEDAD SEPARADA Y DEUDAS.** Esto estipula que usted y su cónyuge conservarán los bienes que cada uno de ustedes poseía antes del matrimonio y/o que adquirieron después de que el/la Demandado/a recibió la Petición de Disolución y que usted y su cónyuge pagarán las deudas separadas adquiridas antes de que ambas partes contrajeran matrimonio.
- G. **OTRAS ÓRDENES.** Informe al tribunal de cualesquier otras órdenes que usted desea sean emitidas y que no se han cubierto en su Respuesta.

JURAMENTO Y VERIFICACIÓN DEL DEMANDANDO:

Firme este formulario ante la presencia de un notario público. Al hacerlo, está informando al tribunal que todas las declaraciones incluidas en su Respuesta son verdaderas.

QUÉ HACER A CONTINUACIÓN: Consulte en esta serie de documentos el formulario del Centro de Autoservicio titulado PROCEDIMIENTOS SOBRE CÓMO RESPONDER A DOCUMENTOS DE DIVORCIO PARA UN MATRIMONIO NO PACTADO SIN HIJOS.